

cual le ha correspondido el número 384/00, contra el Ministerio de Administraciones Públicas, que versa sobre resolución del Director General de la Función Pública, de 4 de febrero de 2000, desestimatoria en vía administrativa del recurso interpuesto contra la Resolución de la misma Dirección General de la Función Pública, de 29 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dicha resolución fue rectificadora en cuanto a sus errores por otra de fecha 13 de diciembre de 1999.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y así, si lo desean, puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.520.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hace saber que por don Pedro Álvaro Jorge, don Jaime Amorós Boronat, doña Margarita Asensio Martínez, don Ramón Contreras Antón, doña Mercedes Fernández Pardo, don Santiago Gutiérrez Espinosa, doña María Isabel Vázquez Recio y don Manuel Virlán Mokina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 92/001, contra Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, que versa sobre Orden de fecha 25 de octubre de 2000, de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.521.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hace saber que por doña Patricia Ginés Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 164/01, contra Correos y Telégrafos, que versa sobre contra la resolución de 23 de octubre de 2000, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de junio de 2000, para la provisión de puestos de trabajo adscritos

a los grupos C, D y E, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2000, y la desestimación por silencio administrativo. El recurso de reposición interpuesto contra la misma en fecha 10 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.524.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez de la Sección de la Audiencia Provincial de Granada,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue rollo 4/1999 por homicidio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1746, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de

2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Rústica, en término de Los Guájares, pago de los Valencianos, suerte de tierra de secano con almendros; superficie 0,4250 hectáreas. Tasada en 170.000 pesetas. No constan datos registrales. Parcela número 86 del polígono número 7. Referencia catastral 18/092/000/00/007/0086/NZ.

2.^a Rústica, en término de Los Guájares, pago de Llano Nicuesa, suerte de tierra de secano, olivos y pastos; superficie 0,6375 hectáreas. Tasada en 159.375 pesetas. No constan datos registrales. Parcela número 491 del polígono número 8. Referencia catastral 18/092/000/00/008/00491/NX.

3.^a Rústica, en término de Los Guájares, pago de Las Madres, suerte de tierra de secano, olivos y pastos; superficie 0,5625 hectáreas. Tasada en 140.625 pesetas. No constan datos registrales. Parcela número 493 del polígono número 8. Referencia catastral 18/092/000/00/008/00493/NV.

4.^a Rústica, en término de Los Guájares, pago de Peña Blanca, suerte de tierra de secano, almendros y pastos; superficie 0,300 hectáreas. Tasada en 120.000 pesetas. No constan datos registrales. Parcela número 1.129 del polígono número 8. Referencia catastral 18/092/000/00/008/01129/NZ.

5.^a Rústica, en término de Los Guájares, pago de Las Meinas, suerte de tierra de secano; superficie 0,625 hectáreas. Tasada en 87.500 pesetas. No constan datos registrales. Parcela número 1.518 del polígono número 8. Referencia catastral 18/092/000/00/008/01518/NC.

6.^a Rústica, en término de Los Guájares, pago de El Jurite, suerte de tierra de secano, almendros y monte bajo; superficie 0,5500 hectáreas. Tasada en 220.000 pesetas. No constan datos registrales. Parcela número 189 del polígono número 10. Referencia catastral 18/092/000/00/010/00189/NL.

7.^a Urbana, en Guajar Faraquit, calle Jesús, 49; vivienda situada en planta primera de la finca; superficie 90 metros cuadrados. Tasada en 5.980.000 pesetas. No se conocen datos registrales. Referencia catastral 8476315VF478E00011W.

8.^a Urbana, en Guajar Faraguit, calle Jesús, 49; vivienda situada en planta segunda de la finca, de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada en 5.980.000 pesetas. Lindes los de la finca. No se conocen datos registrales. La referencia catastral es la de 8476315VF478E00020E.

Granada, 23 de febrero de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—10.836.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en los autos número 112/99, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calderón Seguro, contra don Mario Cruces Rengel, en los autos número 112/99, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda. Dúplex número 5, tipo D, que forma parte del conjunto arquitectónico que constituye la cuarta manzana o fase de la urbanización deno-

minada «Balcón de los Pintores», en Alcalá de Guadaíra. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, con un jardín delantero y un patio trasero, ocupando en solar, como ambos espacios libres, una superficie de 117 metros 75 decímetros cuadrados, construida de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 748, libro 448 de Alcalá, folio 18, finca número 27.258, inscripción segunda en cuanto a hipoteca y cuarta en cuanto a venta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Águila, número 62, el próximo día 19 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4118, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor, en caso de no ser localizado.

Alcalá de Guadaíra, 7 de febrero de 2001.—La Juez.—EL Secretario.—10.653.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Diego Rey, doña María Rosa Durán Sanz y contra «Copigráfica, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2351, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 9.480, tomo 150, libro 114 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Dado en Alcobendas a 2 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.814.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/00-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ortiz Lucas y doña Virginia Orcajada Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Que para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas en el domicilio de la finca hipotecada, servirá de notificación en legal forma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso número 4. Piso primero derecha, destinado a vivienda, tipo «C», de la casa número 37 de la calle Ramiro Ledesma, del barrio de Villafranqueza, de Alicante. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Extensión de 79 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4, al libro 2, sección 4.ª, folio 231, finca registral número 115.

Tasado a efectos de subasta, en cinco millones novecientos mil (5.900.000) pesetas.

Alicante, 7 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—11.158.

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 4-D/97, instados por Comunidad de Propietarios edificio «Alipark», 7 y 9, representado por la Procuradora doña María Paz de Miguel Fernández, contra doña Clara Burgueño Román en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que a final se dirá.

Primera subasta el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá no admitiendo su postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se debe consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.